

Por lo que se refiere a la elevación de la altura se observa que en la normativa del APE se propicia el establecimiento de dos alturas de la edificación para la generalidad de la colonia, de tal manera que en aquellos edificios que ya las tienen, se posibilita tan solo el aprovechamiento bajo cubierta, y en las de una altura, que corresponden a modelos establecidos, se permite la ampliación controlada.

En la colonia existen pocos casos de edificaciones atípicas pero originales (EO) de una sola planta, en concreto, tres aisladas, y tan sólo una adosada, que es la situada en la calle Emilio Mario, número 3, y ninguna de ellas está recogida con condiciones de modificación controlada.

Se propone, por tanto, mejorar las condiciones de las fincas de una sola planta correspondientes a edificaciones originales pero atípicas de la colonia (modelos EO), a través de la posibilidad de elevar 50 centímetros la altura de cornisa para mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio bajo cubierta, sin que ello suponga aumento de la edificabilidad, toda vez que la normativa del APE ya permite la utilización de los espacios bajo cubierta.

IV. La Modificación Puntual propuesta afecta a los siguientes documentos del APE 05.09 “Colonia Ciudad Jardín, Alfonso XIII-Municipal”:

— Normas urbanísticas: Se modifica el artículo 7 “Obras admisibles en edificios protegidos”, añadiéndose a los apartados 1.a) y 3.c) los párrafos en negrita:

1. Obras en los edificios (...) a) No se podrá alterar la envolvente de la edificación principal o la señalada en el modelo, excepto en aquellos casos señalados en el Catálogo de la Edificación (Modelos) y los recogidos en este artículo 7.
3. Obras de nueva edificación (...) c) Obras de ampliación resultantes de las obras de Modificación Controlada sujetas a los parámetros y condiciones señaladas para el modelo y aquellas destinadas a la construcción de cuerpos secundarios o auxiliares en el Ámbito Libre Interior de las parcelas con sujeción a las condiciones establecidas y en el caso de aquellos Modelos recogidos en el Catálogo de la Edificación como EO, Edificación Original, que podrán elevar 50 centímetros su altura de cornisa, para mejorar las condiciones bajo cubierta, siempre que se trate de edificios de una sola planta.

— Planos: Se modifican los siguientes planos:

- Plano P-03.b Tipología y modelos: Se recoge la ocupación en planta original del edificio de la calle Emilio Mario, número 3, haciendo figurar el cuerpo del aseo y el de la cocina (actual comedor) originales del edificio.
- Plano P-04.b Ámbitos de regulación: Se recoge la ocupación en planta original del edificio mencionado, en las mismas condiciones que el plano anterior.

V. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería, con fecha 10 de mayo de 2006, emite informe favorable a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual propuesta por el Ayuntamiento de Madrid, al considerarla urbanísticamente viable, ya que la elevación de 50 centímetros de altura de la cornisa mejora las condiciones de habitabilidad del bajo cubierta sin que ello suponga aumento de la edificabilidad, al permitir la normativa del APE la utilización de los espacios bajo cubierta.

Asimismo, con fechas 14 y 15 de junio de 2005, la Reunión Conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, informó favorablemente la presente Modificación Puntual.

VI. En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus modificaciones y revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal para alterar el contenido de los Planes de Ordenación Urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero competente en materia de ordenación urbanística, previo informe de la Comisión de Urbanismo, resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización, así como sus modificaciones o revisiones, cuando correspondan a municipios con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, salvo en los supuestos reservados a la competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en los cuales no se encuentra la presente Modificación Puntual.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para regular las fincas de una altura, recogidas como modelo “EO”, en el Área de Planeamiento Específico 05.09 “Colonia Ciudad Jardín, Alfonso XIII-Municipal”.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/18.507/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

2640 *ORDEN 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los criterios que permitan establecer los niveles de formación del personal que preste sus servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 24 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula la intervención de la Administración en las actividades públicas o privadas que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud.

El Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 20 que en todas las piscinas se deberá contar con un servicio de socorristas con la titulación y los niveles mínimos de formación establecidos en la Orden 481/2002, de 4 de julio, del Consejero de Sanidad y Consumo.

La publicación de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, ha supuesto entre otras importantes novedades, la creación de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, como Entidad de derecho público entre cuyas funciones, contempladas en el artículo 117 de la mencionada Ley, destaca la de desarrollar actividades de acreditación de la formación sanitaria y otras funciones que se deriven de las normas y disposiciones

que en estas materias se acuerden en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Orden 481/2002, de 4 de julio y la experiencia adquirida durante su aplicación, ha permitido detectar determinados inconvenientes corregidos mediante sucesivas reformas de la citada Orden.

No obstante, al objeto de conseguir mayor precisión y en aras del principio de seguridad jurídica, resulta aconsejable una nueva y completa regulación, que evite la dispersión normativa y facilite a los ciudadanos el conocimiento de la materia. Por tanto, esta disposición contiene una revisión integral con una actualización de los contenidos formativos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es establecer la formación de los Socorristas Acuáticos para su ejercicio profesional en la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Requisitos profesionales

Para el ejercicio profesional del Socorrismo Acuático en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid será necesaria la inscripción vigente en el Registro Profesional de Socorristas.

Artículo 3

Registro

1. El Registro de Socorristas de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios, tendrá como objeto la inscripción de socorristas que presten servicio en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

La inscripción en el Registro Profesional de Socorristas se practicará de oficio cuando se refiera a personas que hayan superado un curso de formación acreditado, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes de la presente Orden.

En todos los demás casos, y de forma previa a la inscripción, el interesado deberá solicitar la homologación de su formación, conforme a lo establecido en el apartado 2, del artículo 9, de la presente Orden.

2. Requisitos para la inscripción en el Registro:

Formación académica mínima obligatoria que corresponda al plan de estudios cursado.

Acreditar la formación y, cuando proceda, la actualización en Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico mediante la superación de un módulo que, como mínimo, contemple los contenidos que se incluyen en la presente Orden.

Acreditar la formación en Socorrismo Acuático y, cuando proceda, la actualización mediante la superación del módulo que, como mínimo, contemple los contenidos que se incluyen en la presente Orden.

Acreditar la formación en Socorrismo Acuático en el Medio Natural y, cuando proceda, la actualización mediante la superación del módulo que, como mínimo, contemple los contenidos que se incluyen en la presente Orden.

3. En el asiento de inscripción deben constar, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Centro docente.
- Fecha de la resolución administrativa de la acreditación u homologación.
- Número registral.

- Fecha de inscripción en el Registro Profesional de Socorristas en piscinas e instalaciones acuáticas.
- Fecha de inscripción en el Registro Profesional de Socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Fecha de renovación de la inscripción.

4. La rectificación y cancelación, en su caso, de los asientos de inscripción se practicarán de oficio.

5. En el funcionamiento de este Registro y acceso a sus datos se observarán las normas establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad que deben cumplir los ficheros que contengan los datos de carácter personal y en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerán ante este Registro conforme establece la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Capítulo 2

Formación y centros docentes

Artículo 4

Estructura de la formación

1. La formación del socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid se estructura en los siguientes módulos teórico-prácticos:

- Módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico, de cuarenta horas de duración.
- Módulo de Socorrismo Acuático en Piscinas e Instalaciones Acuáticas, de cuarenta horas de duración.
- Módulo de Socorrismo Acuático en el Medio Natural (Playas y Aguas Interiores), de cuarenta horas de duración.

2. La superación de los módulos descritos en los apartados a) y b) del número anterior conlleva la obtención del diploma de "Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas".

3. La superación de los módulos a), b) y c) de dicho número, conlleva la obtención del diploma de "Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural".

4. Los contenidos de los programas de formación referidos a los módulos mencionados son los que se establecen en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

5. Los centros docentes podrán solicitar la acreditación del Módulo de Socorrismo Acuático en el Medio Natural [módulo c)] para los profesionales con formación como "Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas", que además, quieran obtener el diploma de "Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural".

6. Los profesionales con inscripción vigente en el Registro de Transporte Sanitario (Técnico de Emergencias, nivel básico o avanzado, Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias o Medicina de Urgencias Extrahospitalarias) podrán convalidar el módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico de la presente Orden.

Artículo 5

Actualización de la formación

Para el mantenimiento de la inscripción en el Registro, el personal socorrista de la Comunidad de Madrid, deberá actualizar cada dos años la formación adquirida, mediante la acreditación de un mínimo de cinco horas de formación en el módulo de Primeros Auxilios y cinco horas de formación en el módulo de Socorrismo Acuático, para mantener la inscripción como Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas.

Estas horas de formación se completarán con cinco horas de formación en el Medio Natural si desea mantener la inscripción como Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas y Medio Natural, conforme a los contenidos descritos en el Anexo IV.

La primera renovación se realizará en el plazo de dos años a partir de la fecha de realización del curso. En las sucesivas reno-

vaciones el plazo de dos años se computará desde la fecha de realización de la última actualización.

A tal efecto, deberá presentar certificación de los cursos realizados con indicación de la fecha de realización, de los contenidos de la formación adquirida y horas realizadas

Para los profesionales a los que se hace referencia en el apartado 6 del artículo 4, la renovación en el Registro de Transporte Sanitario convalida la actualización de la formación correspondiente al módulo de Primeros Auxilios de la presente Orden.

Artículo 6

Proyecto docente

1. Los centros docentes que impartan cursos en la Comunidad de Madrid, con los contenidos recogidos en los Anexos de la presente Orden, deberán solicitar a la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios, la evaluación del proyecto docente conforme a lo establecido en la presente Orden.

2. Los centros presentarán, dos meses antes del inicio de los cursos, un proyecto docente que tendrá una vigencia anual con los siguientes contenidos descritos en el Anexo VIII.

- Nombre de la actividad.
- Fechas de realización del/los cursos.
- Número de alumnos por curso, máximo 25 alumnos por curso. En caso de superar los 25 alumnos por curso se deberá incrementar el número de monitores en la parte práctica, de tal forma que se puedan establecer subgrupos no superiores a 15 alumnos y cada uno de ellos tutorizado por un monitor, asimismo, las características de las instalaciones se deberán adaptar al número de alumnos.
- Objetivos docentes del curso.
- Módulos que se van a impartir, especificando contenidos temáticos y número de horas teórico-prácticas por cada tema. (Anexos I, II y III.)
- Metodología docente.
- Docentes con perfil académico acreditado (Anexo V).
- Lugar de realización. Características de las instalaciones docentes, material docente y material específico (Anexo VI).
- Método de Evaluación, que incluya modelos de los exámenes de los módulos del curso (contenidos teóricos y prácticos) y modelo de control de asistencia.
- Manual del alumno.

3. Subsanación y mejora del proyecto docente.

En caso de que la solicitud o documentación aportadas resultaran incompletas, la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid notificará este extremo a la entidad o institución solicitante, y le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición y la solicitud será archivada.

4. Evaluación del proyecto docente.

El Área correspondiente de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios evaluará y emitirá informe favorable o desfavorable sobre el proyecto.

Los cambios que pudieran producirse y que afecten a los contenidos del proyecto que se especifican en el apartado 2 del presente artículo deberán ser notificados y habrán de contar con la aprobación expresa de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

5. Auditorías.

La Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid podrá realizar, en cualquier momento, las auditorías y comprobaciones precisas a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Orden.

Capítulo 3

Procedimiento de acreditación de cursos

Artículo 7

Solicitud de acreditación de cursos

1. Los cursos que se realicen se adaptarán a los contenidos del proyecto docente. Los centros docentes solicitarán las acri-

ditaciones para cada uno de los cursos o por programaciones trimestrales, semestrales o anuales.

2. La solicitud se dirigirá a la Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid en el modelo normalizado que figura en el Anexo IX.

3. La solicitud se presentará, como mínimo, en los diez días naturales anteriores al día señalado para el comienzo del/de los cursos, en el registro de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, o a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

4. El procedimiento de solicitud de acreditación de cursos, queda incorporado como procedimiento de la Consejería de Sanidad al Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del mencionado Decreto.

Artículo 8

Resolución de acreditación de cursos

1. Recibida la solicitud de acreditación del curso, la Dirección General de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, dictará la correspondiente Resolución, en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya dictado Resolución por causas imputables a la Administración, la solicitud se entenderá estimada.

Artículo 9

Certificado de aptitud

1. Los centros docentes que impartan cursos acreditados por la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid expedirán, al término de los mismos, el correspondiente diploma a favor de los aspirantes que hayan superado el curso, en el que debe constar:

- A) En el anverso:
 - a) Centro docente.
 - b) Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o pasaporte del interesado.
 - c) Diploma de:
 - “Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas”
 - “Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural”.
 - d) Fechas de inicio y finalización del curso y número total de horas del mismo.
 - e) Logotipo, anagrama o escudo y sello del centro docente que ha impartido el curso.
 - f) Firma del director del centro docente y del interesado.
 - g) Fecha de la expedición del título.
 - h) Leyenda: “Enseñanza no reglada y sin carácter oficial”.
- B) En el reverso:

- a) Contenidos formativos y horas de los módulos impartidos.
- b) Diligencia: Este Diploma habilita profesionalmente como:
 - “Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas”.
 - “Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural”, conforme a la Orden 1319/2006, de 27 de junio, del Consejero de Sanidad y Consumo.

2. Una vez finalizado el curso, el centro docente remitirá a la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, y dentro de los treinta días siguientes a la finalización del mismo, la documentación que se especifica en el Anexo VII de la presente Orden.

3. Recibida la documentación en los términos expresados en el apartado anterior, la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid procederá, de oficio, a la inscripción en el Registro de Socorristas de la Comunidad de Madrid, de los participantes que hayan superado el curso.

Capítulo 4

Procedimiento de homologación de la formación

Artículo 10

Procedimiento de homologación de programas de formación

1. Los centros docentes que tengan establecidos en sus programas de formación de enseñanza reglada, materias análogas a las incluidas en los Anexos de la presente Orden, podrán solicitar a la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, la homologación de los mismos.

En este caso, deberá remitirse junto a la solicitud de homologación, la documentación que justifique el cumplimiento de los contenidos definidos en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

2. Aquellas personas que acrediten haber realizado cursos sobre las materias y con el número de horas indicadas en los Anexos I y II, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, podrán solicitar la homologación de la formación como Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas.

3. La solicitud se dirigirá a la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid y se presentará en el Registro de dicha Agencia, podrá remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

4. El examen de las solicitudes de homologación, así como la documentación a la que se alude en los apartados anteriores, se efectuará por el Área correspondiente de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

La Agencia podrá recabar, si fuera necesario, el asesoramiento y colaboración de profesionales de la Consejería de Sanidad y Consumo o Entidades e Instituciones, expertos en la materia.

5. En el caso de que la solicitud o documentación aportadas resultaran incompletas, la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid notificará este extremo al solicitante, y le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición y la solicitud será archivada, previo dictado de la correspondiente resolución en la forma establecida en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Área correspondiente de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid elevará propuesta de las solicitudes valoradas a la Dirección General de la Agencia, que dictará la correspondiente resolución concediendo o denegando la homologación solicitada.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Orden, queda derogada y sin efecto la Orden 481/2002, de 4 de julio, de la Consejería de Sanidad, así como la Orden 601/2004, de 11 de junio, de la Consejería de Sanidad, y la Orden 1209/2004, de 6 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se establece un plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de la presente Orden para que los profesionales de la Comunidad de Madrid puedan solicitar a la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios la homologación de su formación conforme a lo previsto en el artículo 10.2. Finalizado este plazo, la homologación de la formación procederá exclusivamente para aquellos profesionales que hayan adquirido su formación como socorrista fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 27 de julio de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ

ANEXO I

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

TEMA	TITULO	HORAS	
		teóricas	prácticas
I	Concepto de urgencias, emergencias y catástrofes.	1	-----
II	Ética profesional. Responsabilidad y marco legal.	2	-----
III	Fundamentos de Anatomía y Fisiología. Terminología médico-sanitaria.	4	-----
IV	Acceso al paciente. Soporte Vital Básico y Avanzado. Valoración inicial. Situaciones de riesgo vital.	3	11
V	Urgencias y Emergencias Traumatológicas.	2	6
VI	Urgencias y Emergencias Medioambientales	2	-----
VII	Urgencias y Emergencias Médicas	2	-----
VIII	Urgencias y Emergencias Obstétricas y pediátricas.	2	-----
IX	Transporte Sanitario	1	3
X	Urgencias y emergencias colectivas	1	-----
		20	20
		40	

TEMA I	CONCEPTO DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.
<p>OBJETIVOS:</p> <p>Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la Cadena Asistencial. - Diferenciar una urgencia de una emergencia, e identificar una catástrofe. - Entender la organización de los sistemas de emergencias de la Comunidad de Madrid. 	
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS:</p> <p>1.- La Cadena Asistencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalidades - Componentes de la Cadena Asistencial Sanitaria. - Objetivo de la Cadena Asistencial. <p>2.- Concepto de urgencia, emergencia, catástrofe, desastre. Diferenciación y peculiaridades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de urgencia y emergencia. - Asistencias de las urgencias y emergencias médicas. - Asistencias a las víctimas múltiples. - Concepto de catástrofe y aspectos organizativos. - Prevención de catástrofe. - Planificación y actuación de la asistencia en el área del siniestro. <p>3.- Organización de los sistemas de emergencias de la Comunidad de Madrid.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los diferentes servicios de urgencias de la Comunidad de Madrid. - Funcionalidad asistencial de los servicios de urgencias. - Coordinación y regulación médica. 	
Nº de horas teóricas: 1h	

TEMA II	ÉTICA PROFESIONAL. RESPONSABILIDAD Y MARCO LEGAL.
OBJETIVOS: Al finalizar el curso , el alumno/a será capaz de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar los aspectos básicos legales de la legislación vigente a los primeros auxilios. - Identificar las posibilidades y límites de actuación del socorrista. - Analizar las funciones y responsabilidades del socorrista. - Identificar los valores referentes a la ética profesional. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS:	
1.- Aspectos jurídicos:	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué ocurrirá si al atender a una víctima agravamos su situación? - ¿Qué pasará si fallece al trasladarle? - ¿Qué responsabilidad asumo si el resultado de mi actuación es desgraciado? - ¿Qué pasará si no atiendo a la víctima? 	
2.- Responsabilidad marco legal:	
<ul style="list-style-type: none"> - La responsabilidad que asume el socorrista en una actuación. - Los delitos en que puede incurrir un socorrista: <ul style="list-style-type: none"> .-Omisión del deber de socorro. .-Omisión del deber de impedir a denunciar ciertos delitos. .-Infracción del secreto. .-Cohecho. .-Denegación de auxilio. .-Imprudencia punible y negligencia profesional. .-Imprudencia temeraria. .-Lesión por accidente. 	
3.- Ética del socorrista:	
<ul style="list-style-type: none"> - Código deontológico del socorrista. 	
Nº horas: 2h	

TEMA III	FUNDAMENTOS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA. TERMINOLOGÍA MÉDICO- SANITARIA.
OBJETIVOS: Al finalizar el curso el alumno/a será capaz de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las principales estructuras anatómicas del cuerpo humano. - Conocer las funciones fisiológicas más importantes del cuerpo humano. - Identificar la terminología médico-sanitaria. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS:	
1.- El cuerpo humano:	
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. 	
2.- Anatomía general:	
<ul style="list-style-type: none"> • La célula. • Tejido orgánico 	
3.- Órganos y sistemas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Locomotor. • Circulatorio. • Linfático. • Neuroendocrino. • Respiratorio • Digestivo. • Genital. 	
4.- Los signos vitales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estado de conciencia. • Frecuencia respiratoria. • Pulso. • Temperatura. • Tensión arterial. 	
Nº de horas: 4h.	

TEMA IV	ACCESO AL PACIENTE. CONDUCTA P.A.S. SOPORTE VITAL BÁSICO Y APOYO AL SOPORTE VITAL AVANZADO. SITUACIONES DE RIESGO VITAL. VALORACIÓN INICIAL.	
<p>OBJETIVOS:</p> <p>Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominar las técnicas de Autoprotección. - Analizar una situación de urgencia y aplicar conducta P.A.S. - Establecer de una manera ordenada los pasos a seguir en la evaluación de una víctima. Valoración inicial del paciente. Valorar los signos vitales - Identificar las situaciones de urgencia vital, parada cardiorrespiratoria. - Dominar el protocolo y la técnica de RCP básica y en situaciones especiales. - Identificar una obstrucción de vía aérea y realizar maniobras adecuadas para su desobstrucción - Reconocer distintos tipos de hemorragias y su gravedad - Aplicar correctamente las técnicas de hemostasia - Identificar un shock hipovolémico. Realizar una valoración secundaria 		
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situaciones de urgencia. 2. Riesgos de actuación: Protección 3. Medidas estrictamente necesarias. 4. Pautas de actuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger ✓ Alertar ✓ Socorrer 5.- Evaluación inicial del paciente: <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación Primaria: <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia • Respiración • Signos de circulación, buscar respiración, tos o movimiento. Pulso. • Protocolo de RPC. • Apertura de vía aérea. • Respiración artificial. • Masaje cardíaco. • RCP en situaciones especiales: ahogados, electrocutados, pacientes traumáticos, y embarazadas. • Hemorragias severas: Clasificación, signos y síntomas. <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Secundaria: cabeza, tronco, extremidades - Asepsia y desinfección. 	<p>CONTENIDOS PRÁCTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la conducta P.A.S. - Entrenamiento en la realización de la práctica de Reanimación Cardiopulmonar Básico y apoyo a RCP Avanzada. -Apertura y mantenimiento de vía aérea -Respiración artificial -RCP básica: <ul style="list-style-type: none"> • un técnico en adultos • dos técnicos en adultos • Lactantes • Niños • Traumáticos - Desobstrucción de una vía aérea - <i>Técnicas de hemostasia.</i> - Prevención y actuación ante el shock. - Taller de RCP instrumental. 	
Nº de horas teóricas: 3h.	Nº de horas prácticas: 11h	

TEMA V	URGENCIAS Y EMERGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS.
OBJETIVOS: Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar lesiones traumatológicas. - Actuar ante las diferentes lesiones de carácter traumatológicos. 	
CONTENIDOS TEORICOS <ol style="list-style-type: none"> 1- Lesiones de la piel y tejidos blandos: Heridas, valoración, tipos y actuación. 2- Quemaduras. Valoración, clasificación y actuación. 3- Esguinces, luxaciones y fracturas. 4- Amputaciones. Miembro catastrófico. 5- Traumatismos craneoencefálicos. 6- Traumatismos faciales del cuello. 7- Traumatismos vertebro-medulares. 8- Traumatismos torácicos. 9- Traumatismos abdominales y genitourinarios. 10- Lesiones por agresión. 11- Electrocuación. 	CONTENIDOS PRACTICOS Entrenamiento en la realización de las técnicas: Las diferentes técnicas de inmovilización. Improvisar material para inmovilizar. Vendar con pañuelos triangulares. <ul style="list-style-type: none"> • Cabeza y ojos. • Codos y rodillas • Manos y pies. • Brazos y piernas. Vendar con material específico.
Nº de horas teóricas: 2h	Nº de horas prácticas: 6h

TEMA VI	URGENCIA Y EMERGENCIAS MEDIOAMBIENTALES
OBJETIVOS: Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar lesiones por productos químicos. • Aplicar los primeros auxilios a víctimas afectadas por agentes físicos y químicos: Calor, frío, radiación, golpe de calor. 	
CONTENIDOS PRACTICOS <ol style="list-style-type: none"> 1.-Lesiones por exposición al cloro y otros productos químicos utilizados en piscinas. 2.-Lesiones por exposición al calor. 3.-Lesiones por exposición al frío. 4.-Accidentes en medio acuático. 5.-Lesiones por exposición a radiaciones. 6.-Picaduras y mordeduras de animales. 7.-Lesiones por exposición a humo. Síndrome de inhalación. 	
Nº de horas teóricas: 2h	

TEMA VII	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS
<p>OBJETIVOS: Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatizar las acciones ante una situación de emergencia. • Activar eficazmente el sistema de ayuda médica. 	
<p>CONTENIDOS PRACTICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Alteraciones de nivel de conciencia. 2.-Urgencias respiratorias. 3.-Dolor torácico agudo. 4.-Dolor abdominal agudo. 5.-Urgencias y emergencias oftalmológicas. 6.-Reacciones alérgicas. Anafilaxia. 7.-Intoxicación farmacológica. Intoxicación etílica. Sobredosis de drogas. 8.-Urgencias en ojos, oídos y nariz 9.-Urgencias neurológicas 	
<p>Nº de horas: 2h</p>	

TEMA VIII	URGENCIAS Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y PEDIÁTRICAS.
<p>OBJETIVOS: Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los síntomas del parto inminente, prestando los cuidados necesarios tanto al niño como a la madre. • Identificar y actuar correctamente ante cuadros convulsivos. • Valorar el dolor torácico y abdominal agudo, identificando su gravedad • Identificar y actuar correctamente ante cuadros convulsivos. 	
<p>CONTENIDOS PRACTICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Parto normal (eutócico). Parto patológico (distócico). 2.- Cuadros convulsivos infantiles. 3.- Síndrome de muerte súbita del lactante. 4.- Traumatismos infantiles. 	
<p>Nº de horas: 2h</p>	

TEMA IX	TRANSPORTE SANITARIO
OBJETIVOS Al finalizar el curso el alumno será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Afrontar con serenidad y eficacia las situaciones de urgencia • Dotar a los participantes de los conocimientos técnicos y habilidades necesarios para cooperar con los servicios de urgencias. • Reconocer y valorar los riesgos de los heridos traumáticos que puedan afectar al sistema nervioso central y los derivados de su movilización incorrecta. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS 1.- Concepto de Transporte sanitario. Tipos. 2.- Preparación del paciente para el transporte sanitario: Movilización e inmovilización. Posición lateral de seguridad, PLS 3.- Posiciones de espera en función de la enfermedad o lesión. 4.- Botiquín.	CONTENIDOS PRÁCTICOS <ul style="list-style-type: none"> • Taller de entrenamiento en las diferentes técnicas de movilizaciones: Reutek, técnica puente... • Practicas de las posiciones de espera y traslado: Abdomen agudo, anti-shock...
Nº de horas teóricas: 1h	Nº de horas prácticas: 3h

TEMA X	URGENCIAS Y EMERGENCIAS COLECTIVAS
OBJETIVOS Al finalizar el curso el alumno será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los diferentes sistemas de urgencias. • Identificar los heridos por orden en urgencias vitales. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS 1.- Trabajo en equipo. Relaciones con otros colectivos. 2.- Triage. Concepto y técnicas. 3.- Centro de coordinación. Puesto médico avanzado. 4.- Noria de evacuación.	
Nº de horas teóricas: 1h	

ANEXO II

**CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL MÓDULO DE SOCORRISTA ACUÁTICO
EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS**

TEMA	TITULO	HORAS	
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS
I	El Socorrismo Acuático.	4	1
II	Ética profesional. Responsabilidad y marco legal.	3	10
III	Aspectos médicos del socorrismo acuático: situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático	5	5
IV	Aspectos psicológicos del socorrismo acuático.	2	2
V	Aspectos ético-legales del socorrismo acuático	4	-
VI	Valoración de la aptitud física del alumno	-	4
		18	22
		40	

TEMA I	EL SOCORRISMO ACUÁTICO
OBJETIVOS Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Definir el socorrismo acuático • Diferenciar los tipos de socorrismo acuático en función del medio en el que se realiza. • Identificar las posibilidades y limitaciones de todo socorrista acuático. • Enumerar los riesgos de la actuación y adoptar las medidas preventivas necesarias ante ellas. • Identificar las características de las instalaciones acuáticas. • Enumerar y manejar adecuadamente el equipamiento básico del socorrista acuático. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS: 1. Características del socorrismo acuático: <ul style="list-style-type: none"> - Socorrismo proactivo. Concepto y tipos en función del medio (costas, aguas interiores, parques acuáticos, piscinas). - Objetivos del socorrismo acuático. - Posibilidades y límites de actuación. 2. El socorrista: <ul style="list-style-type: none"> - Actitudes básicas - Aptitud psico-física del socorrista acuático. - Funciones: prevenir, vigilar e intervenir. - Enfermedades profesionales y riesgos de la actuación. Protección. 3. El lugar de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Características de las instalaciones acuáticas. - Organización del trabajo. - Equipamiento básico del socorrista. - Repaso de Material de salvamento: de alcance, de contacto, de apoyo de extracción y evacuación. - Usuarios: tipos y características 4. Prevención de accidentes acuáticos: diseño de cobertura, supervisión de usuarios, distrés acuático y ahogamiento, y técnicas de vigilancia.	CONTENIDOS PRÁCTICOS Conocer y manejar el material de salvamento del que dispone un socorrista acuático. Prueba: 300 metros en 8 minutos
Nº de horas teóricas: 4 h	Nº de horas prácticas: 1h

TEMA II	FASES DE LA INTERVENCIÓN DEL SOCORRISTA ACUÁTICO Y DISEÑO DE LA COBERTURA
<p>OBJETIVOS</p> <p>Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las fases del salvamento acuático. • Aplicar las técnicas adecuadas en cada fase según las circunstancias que se presenten. • Realizar técnicas de salvamento acuático utilizando diferentes tipos de materiales. 	
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avistamiento, puntos de referencia y composición de lugar. 2. Consideraciones relativas a: ropa y calzado; características del agua. 3. Entrada en el agua: técnicas 4. Aproximación a la víctima: normas generales y técnicas. 5. 6. Toma de contacto y valoración de la víctima. 7. Técnicas de remolque. 8. Extracción de la víctima. 9. Medidas en tierra firme. 10. Evacuación. Coordinación con otros recursos asistenciales. 11. Manejo de una víctima traumática en el agua. 12. Manejo del material de salvamento. 	<p>CONTENIDOS PRÁCTICOS</p> <p>Entrenamiento en la realización de las técnicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada en el agua. - Aproximación a la víctima - Técnicas de remolque - Natación de salvamento - Extracción de la víctima - Manejo del material de salvamento acuático. - Prácticas de nado en diferentes condiciones (ropa, material de apoyo...). - Manejo de víctima traumática en aguas profundas y en aguas poco profundas
<p>Nº horas: 3h</p>	<p>Nº de horas prácticas: 10h</p>

TEMA III	ASPECTOS MÉDICOS DEL SOCORRISMO ACUÁTICO: situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático.	
Objetivos: Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Manejar los elementos de apoyo instrumental a la R.C.P. • Dominar el protocolo y la técnica de R.C.P. instrumental y DESA. • Identificar y actuar correctamente ante las lesiones más frecuentes en el medio acuático. • Conocer las lesiones específicas más frecuentes en accidentes del medio acuático y adoptar las medidas adecuadas de prevención. 		
CONTENIDOS TEÓRICOS 1. Reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental: Repaso de la reanimación cardio-pulmonar básica. RCP Instrumental: Descripción, indicaciones y manejo del aspirador de secreciones, cánula orofaríngea, bolsa de insuflación y oxigenoterapia. Protocolo de actuación. 2. Desfibrilación semiautomática (DESA). <ul style="list-style-type: none"> - Introducción. - Conceptos básicos. - Procedimiento de Desfibrilación Externa Semiautomática. - Mantenimiento. 3. Lesiones específicas en el medio acuático: <ul style="list-style-type: none"> - Efectos del sol y la temperatura ambiental: quemaduras, insolaciones, golpe de calor, hipotermia. - Lesiones articulares y óseas. - Otras lesiones: producidas por animales; lipotimias; golpes en el plexo solar. - Hidrocución: prevención y primeros auxilios. - Síndrome de inmersión. 4. Causas más frecuentes de accidentes en el agua: <ul style="list-style-type: none"> - Prevención. 5. Aspectos preventivos de la inmersión. <ul style="list-style-type: none"> - Barotraumatismos. 	CONTENIDOS PRÁCTICOS: <ul style="list-style-type: none"> - Repaso de las técnicas de reanimación cardio-pulmonar básica - Manejo instrumental. - Entrenamiento en la realización práctica de la R.C.P. Instrumental. - Uso del DESA Simulaciones prácticas de lesiones específicas del medio acuático.	
Nº de horas: 5h	Nº de horas prácticas: 5h	

TEMA IV	ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL SOCORRISMO ACUÁTICO	
OBJETIVOS Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de afrontar con serenidad y eficacia las situaciones de urgencia estableciendo una relación adecuada con las personas implicadas en el suceso.		
CONTENIDOS TEÓRICOS Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuestas del socorrista. Manejo de la situación: <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades personales para afrontar la situación de urgencia. - Relación con la víctima y los familiares. - Relación con otros agentes que intervienen en la urgencia. Coordinación de intervenciones. - Enfrentamiento al estrés. 	CONTENIDOS PRÁCTICOS <ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en habilidades de relación de ayuda en una situación de crisis. - Simulación de situaciones. 	
Nº de horas teóricas: 2h	Nº de horas prácticas: 2h	

TEMA V	ASPECTOS ÉTICO-LEGALES DEL SOCORRISMO ACUÁTICO
OBJETIVOS Al finalizar el curso, el alumno/a será capaz de analizar e interpretar los aspectos básicos de la legislación vigente relativa al socorrismo acuático.	
CONTENIDOS TEÓRICOS Aspectos ético-legales del socorrismo acuático. Aspectos jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> - Omisión del deber de socorro - Omisión del deber de impedir o denunciar ciertos delitos - Denegación de auxilio - Delitos imprudentes - Lesiones por accidente 3. Legislación / normativa sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones acuáticas: Piscinas, parques acuáticos. Condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones acuáticas - Aguas interiores, medios naturales, ... - Criterios mínimos de la formación del socorrista acuático. 4. Normativa laboral. <ul style="list-style-type: none"> - Convenio colectivo del sector piscinas e instalaciones acuáticas. 5. Tareas del socorrista acuático. <ul style="list-style-type: none"> - Desempeño laboral. 	
Nº de horas: 4 h.	

TEMA VI	VALORACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA DEL ALUMNO
OBJETIVOS Al finalizar el curso, el alumno será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Haber demostrado la capacidad física exigida para el desarrollo de las acciones en socorro acuático. 	
CONTENIDOS PRÁCTICOS 1.- Realizar 300 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de 8 minutos 2.- Realizar la siguientes prueba combinada: <ul style="list-style-type: none"> • Entrada en el agua con avistamiento de la víctima, en situación de distrés acuático, mas 50 metros de nado libre para aproximación a la víctima, toma de contacto adecuada, uso de un dispositivo flotante de rescate adecuado al tipo de víctima (DFR), y remolcarla con seguridad, durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima) realizándolo en un tiempo máximo de tres minutos y treinta segundos. Además extracción de la víctima del agua y actuación de RCP básica durante tres minutos sobre un muñeco de reanimación. • Entrada en el agua con avistamiento de la víctima, 50 metros de nado libre, más 15 metros de buceo y 35 metros de remolque de una víctima simulada que se encuentra en el fondo de la piscina, realizándolo todo en un tiempo máximo de tres minutos 	
Nº de horas: 4h.	

ANEXO III

**CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL MÓDULO DE SOCORRISTA ACUÁTICO EN EL MEDIO NATURAL
(PLAYAS Y AGUAS INTERIORES)**

TEMA	TITULO	HORAS	
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS
I	Prevención y Normativa.	4	----
II	Características y materiales de Salvamento.	4	10
III	Dispositivos en el Medio Natural.	4	10
IV	El Socorrista en el Medio natural.	4	4
		16	24
		40	

TEMA I	PREVENCIÓN Y NORMATIVA
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar los conocimientos específicos sobre socorrismo en el medio natural - Capacitar en habilidades y técnicas a los socorristas acuáticos para su tarea en playas, ríos y aguas interiores - Conocer los riesgos específicos del socorrismo acuático en el medio natural y saber diseñar estrategias para prevenirlos 	
CONTENIDOS TEÓRICOS <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de accidentes acuáticos en el medio natural: <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura del servicio. Análisis de riesgos. - Zona de responsabilidad. - Vigilancia en el medio natural. - Usuarios más vulnerables. - Seguridad ante condiciones meteorológicas adversas. Seguridad en el mar. Prevención caídas al mar - Material de seguridad: chalecos, extintores, señales, botiquín... - Prevención de Incendios 2. Normativa vigente en materia de Salvamento Acuático en el medio natural (Playas y Aguas Interiores): <ul style="list-style-type: none"> - Normas e instrucciones para la seguridad en lugares de baño - Ley de Costas - Ley de Puertos del Estado - Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR). Entidades colaboradoras 	
Nº de horas: 4	

TEMA II CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES DE ALVAMENTO	
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS</p> <p>3. Características del Salvamento Acuático en el medio natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las instalaciones acuáticas y medio natural: lagos, ríos, playas. Señalizaciones de uso. - Usuarios. Actividades. - Factores ambientales y elementos meteorológicos: vientos, olas, corrientes, resacas, condiciones en superficie. Mal tiempo. - Entorno, mobiliario y accesos - Recursos materiales <p>4. Materiales de Salvamento Acuático adecuados para el medio natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de alcance - Material de contacto - Material de Apoyo - Material de extracción y evacuación <p>5. Técnicas de Búsqueda, Salvamento y rescate en el medio natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y medios de búsqueda. Procedimientos - Fases - Determinación de las áreas de búsqueda - Técnicas y métodos de búsqueda 	<p>CONTENIDOS PRÁCTICOS</p> <p>Conocer y manejar el material de salvamento del que dispone un socorrista acuático en el medio natural.</p> <p>Entrenamiento en la realización de las técnicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada en el agua. - Aproximación a la víctima - Técnicas de remolque - Natación de salvamento - Extracción de la víctima - Manejo del material de salvamento acuático.
Nº de horas: 4h	Nº de horas: 10h

TEMA III	DISPOSITIVOS EN EL MEDIO ATURAL
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS</p> <p>6. Dispositivos del Servicio de Socorro en el medio natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y planificación. Diseño de cobertura del servicio. Zona de respuesta. Zona de cobertura. - Supervisión de usuarios y actividades - Técnicas de vigilancia <p>7. Equipamiento del Socorrista Acuático en el medio natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ropa y vestido. Trajes especiales - Material de apoyo <p>8. Emergencias en la Mar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes personales - Primeros auxilios en el mar: Repaso RCP básica y asistida. DESA. - Repaso urgencias y emergencias más habituales en el medio acuático natural: traumatológicas, medioambientales, médicas - Enfermedades y emergencias médicas que requieren primeros auxilios a bordo de embarcaciones. - El servicio radio-médico. Consulta radio-médica. <p>9. Comunicaciones en el Medio Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción. Llamadas de Socorro, urgencia y seguridad. Canal y frecuencias de socorro. - Señales de socorro. Radiobalizas. Reflectores. Radar. - Procedimiento y disciplina radiotelefónica 	<p>CONTENIDOS PRÁCTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repaso de las técnicas de reanimación cardio-pulmonar básica - Manejo instrumental. - Entrenamiento en la realización práctica de la R.C.P. Instrumental. - Uso del DESA - Simulaciones prácticas de lesiones o situaciones específicas del medio acuático natural - Simulación de comunicaciones. Manejo de material de señalización de socorro.
Nº de horas: 4	Nº de horas: 10

TEMA IV	EL SOCORRISTA EN EL MEDIO ATURAL
<p>CONTENIDOS TEÓRICOS</p> <p>10. La embarcación de salvamento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terminología náutica básica - Tipos de embarcaciones - Características de las embarcaciones - Equipamiento en las embarcaciones - Botadura y salida. Navegación adaptada - Posición del socorrista. Conducta del socorrista en la embarcación - Rescate - Varada - Mantenimiento básico - Uso de dispositivos flotantes. Remolques. Estiba. - Moto acuática <p>11. Apoyo al rescate de accidentes de buceo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buceo básico - Fisiopatología del Buceo - Barotraumatismos en Bucco. Enfermedades descompresivas - Técnicas de rescate y evacuación de accidentados - Cámaras hiperbáricas <p>12. Preparación física del socorrista para su actividad en el medio natural</p>	<p>CONTENIDOS PRÁCTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas sobre el comportamiento del socorrista en las embarcaciones - Módulo práctico de socorrismo acuático en el medio natural. - Prácticas manejo elemental embarcaciones y moto acuática. - Pruebas de aptitud física para el desempeño en el medio natural. Realización de la siguiente prueba combinada : <p>Avistamiento de víctima activa y entrada al agua, aproximación a la víctima durante 50 metros de nado de salvamento, toma de contacto adecuada, remolque con seguridad durante 50 metros con técnica correcta, valoración continua de la víctima, extracción del agua y realización de medidas adecuadas de primeros auxilios</p>
<p>Nº de horas: 4</p>	<p>Nº de horas: 4</p>

ANEXO IV

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE SOCORRISMO EN PISCINAS, INSTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL

MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> - Dominar las técnicas de Autoprotección ante una situación de urgencia. - Analizar una situación de urgencia y aplicar conducta P.A.S. Proteger, Alertar Socorrer. - Establecer de una manera ordenada los pasos a seguir en la evaluación de una víctima - Valoración inicial del paciente. Valorar los signos vitales - Dominar el protocolo y la técnica de RCP básica con uno y dos técnicos. - Dominar el protocolo de RCP básico en situaciones especiales. Dominar las técnicas de RCP neonatal y pediatría - Reconocer distintos tipos de hemorragias y su gravedad - Realizar una valoración 	
CONTENIDOS TEÓRICOS 1 Situaciones de urgencia. 2 Riesgos de actuación: Protección 3 Medidas estrictamente necesarias. 4 Pautas de actuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger ✓ Alertar ✓ Socorrer 5.- Evaluación inicial del paciente: <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia • Respiración • Signos de circulación, buscar respiración, tos o movimiento. Pulso. • Protocolo de RPC Básica e instrumental. • Apertura de vía aérea. • Respiración artificial. • Masaje cardíaco. • RCP en situaciones especiales: ahogados, electrocutados, pacientes traumáticos, y embarazadas. • Evaluación Secundaria: cabeza, tronco, extremidades • Uso del DESA 6.- Urgencias y emergencias traumatológicas	CONTENIDOS PRÁCTICOS 1. Realizar una valoración primaria. 2. Practicar el protocolo de RCP sobre maniquí con señales. 3. Vendar con vendas de crepe 4. Uso del DESA
Nº de horas teóricas: 2	Nº de horas prácticas: 3

MÓDULO DE SOCORRISMO ACUÁTICO

OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el alumno / a será capaz de:

- Reconocer las fases del salvamento acuático.
- Aplicar las técnicas adecuadas en cada fase según las circunstancias que se presenten.
- Realizar técnicas de salvamento acuático utilizando diferentes tipos de materiales.
- Definir el socorrismo acuático
- Enumerar los riesgos de la actuación y adoptar las medidas preventivas necesarias ante ellas.
- Identificar las características de las instalaciones acuáticas.
- Enumerar y manejar adecuadamente el equipamiento básico del socorrista acuático.

CONTENIDOS TEÓRICOS

1. Avistamiento, puntos de referencia y composición de lugar.
2. Entrada en el agua: técnicas
3. Aproximación a la víctima: normas generales y técnicas.
4. Toma de contacto y valoración de la víctima.
5. Técnicas de remolque.
6. Extracción de la víctima.
7. Medidas en tierra firme.
 - Repaso RCP Básica e instrumental
 - Equipo de oxigenoterapia portátil
8. Evacuación. Coordinación con otros recursos asistenciales.
9. Manejo de una víctima traumática en el agua.
10. Manejo del material de salvamento.
11. Explicación de la prueba combinada

CONTENIDOS PRÁCTICOS

Entrenamiento en la realización de las técnicas de:

- Entrada en el agua.
- Natación de salvamento
- Apnea
- Remolques
- Extracción de la víctima
- Manejo del material de salvamento acuático.
- Técnicas de socorrismo acuático utilizando diferentes tipos de materiales
- Realización de la prueba combinada
Número 1 del bloque de Socorrismo Acuático:

Entrada en el agua con avistamiento de la víctima, en situación de distrés acuático, mas 50 metros de nado libre para aproximación a la víctima, toma de contacto adecuada, uso de un dispositivo flotante de rescate adecuado al tipo de víctima (DFR), y remolcarla con seguridad, durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima) realizándolo en un tiempo máximo de tres minutos y treinta segundos. Además extracción de la víctima del agua y actuación de RCP básica durante tres minutos sobre un muñeco de reanimación

MÓDULO DE SOCORRISMO EN MEDIO NATURAL	
OBJETIVOS Al finalizar el curso, el alumno / a será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Repasar materiales de salvamento acuático en el medio natural. • Actualizar conocimientos y habilidades sobre distintas técnicas de búsqueda, salvamento y rescate en el medio natural. • Actualizar conocimientos sobre Primeros Auxilios en el Medio Natural. Protocolos RCP. • Realizar prácticas de salvamento de forma simulada. 	
CONTENIDOS TEÓRICOS 1. Primeros Auxilios en el Medio Natural. 2. Protocolos RCP y SBV. 3. DESA 4. Repaso urgencias y emergencias más habituales en el medio acuático Natural 6. Embarcación de salvamento. 7. Barotraumatismos	CONTENIDOS PRÁCTICOS Entrenamiento en la realización de las técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> -Repaso en el manejo de material de salvamento en el medio natural -Entrenamiento en técnicas de salvamento y rescate adecuadas al medio natural -Repaso protocolos RCP y DESA. Realización de la siguiente prueba combinada: De pie en el borde de la piscina o en la orilla del medio natural, con las aletas en la mano, entrada al agua y colocarse las aletas dentro del agua. Realizar nado de salvamento durante 50 metros, recoger a una persona que simula víctima inconsciente situado en el fondo. Remolcarlo otros 50 metros sin que el agua pase por encima de la cabeza de la víctima. Extracción de la víctima. Todo ello realizado en un tiempo máximo de dos minutos treinta segundos.
Nº horas: 3	Nº de horas prácticas: 2

ANEXO V

PERFIL DOCENTE

El Coordinador del curso deberá acreditar experiencia en la gestión de acciones formativas.

Módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico:

Los contenidos del programa teórico serán impartidos por Licenciados en Medicina o Diplomados en Enfermería.

Los contenidos del programa práctico serán impartidos por Licenciados en Medicina, o Diplomados en Enfermería con formación acreditada en RCP (Instructor en Soporte Vital Avanzado o Monitor en Soporte Vital Básico), pudiendo ser apoyados por un monitor debidamente acreditado.

Módulo de Socorrismo Acuático en Piscinas e Instalaciones Acuáticas y módulo de Socorrismo Acuático en Medio Natural:

Los contenidos médico-sanitarios del programa teórico serán impartidos por Licenciados en Medicina o Diplomados en Enfermería.

Los contenidos del programa práctico serán impartidos por Licenciados en Medicina, o Diplomados en Enfermería con formación acreditada en RCP (Instructor en Soporte Vital Avanzado o Monitor en Soporte Vital Básico), pudiendo ser apoyados por un monitor debidamente acreditado.

Los contenidos en materias de legislación y psicología serán impartidos por Licenciados en Derecho y Psicología, respectivamente, y deberán acreditar haber realizado un curso de habilidades docentes de, al menos, cuarenta horas de duración.

El programa práctico será impartido por un Monitor de Socorrismo Acuático debidamente cualificado (formación en Socorrismo Acuático de, al menos, ciento cincuenta horas), y deberán certificar experiencia profesional o de voluntariado de, al menos, un año como Socorrista Acuático.

Los docentes del módulo de Socorrismo en Medio Natural deberán ser Monitores de Socorrismo Acuático debidamente cualificados y con formación en Medio Natural de, al menos, cuarenta horas y experiencia profesional o de voluntariado de, al menos, un año como Socorrista Acuático.

Cuando se trate de enseñanza reglada conducente a la obtención de títulos académicos oficiales, cuyos programas contengan las materias que justifiquen la homologación prevista en el artículo 9.1 de esta Orden, se entenderá suficiente como requisito de titulación y acreditación de la experiencia profesional del profesorado, tener atribuida por la Administración Educativa la competencia docente para impartir la enseñanza reglada antes mencionada.

ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES DOCENTES Y MATERIAL ESPECÍFICO

Instalaciones docentes

- Aula de, al menos, 1,5 metros cuadrados por alumno, con posibilidad de convertirse en un espacio diáfano para la realización del programa práctico, o bien otra aula alternativa.
- Piscina de 25 metros de longitud, de bordes rectangulares y una zona de profundidad de, al menos, 1,80 metros.
- Dependencias necesarias para realizar la gestión y administración del curso, así como la custodia de la documentación del curso.

Material específico

Módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico:

- 1 Maniquí de cuerpo completo para RCP y simulador de lesiones traumáticas.
- 2 Maniqués de reanimación cardio-pulmonar de adulto con señales.
- 2 Maniqués de reanimación cardio-pulmonar infantil con señales.
- 50 Pañuelos triangulares para vendajes.
- 25 Vendas de crepé pequeñas.
- 25 Vendas de crepé grandes.
- 16 Tablillas para inmovilización de brazos.
- 16 Tablillas para inmovilización de piernas.
- 5 Mantas.
- 1 Juego completo de cánulas orofaríngeas.
- 1 Maletín de oxigenoterapia básico.
- 1 Balón resucitador de insuflación con bolsa reservorio.
- Material de vendaje improvisado.

Módulo de Socorrismo Acuático en Piscinas e Instalaciones Acuáticas:

- 2 Maniqués de reanimación cardio-pulmonar de adulto con señales.
- 2 Maniqués de reanimación cardio-pulmonar infantil con señales.
- 25 Mascarillas de insuflación de bolsillo.
- 1 Juego completo de cánulas orofaríngeas.
- 1 Maletín de oxigenoterapia básico.
- 1 Balón resucitador de insuflación con bolsa reservorio.
- 1 Aspirador de secreciones.
- 1 Juego completo de collarines cervicales.
- 1 Tablero espinal flotante y correas.
- 1 Inmovilizador de cabeza.
- 1 Maniquí completo de remolque y RCP.
- 3 Tubos de rescate.
- 3 Latas de rescate.
- 2 Aros salvavidas.
- 2 Bolsas de rescate.
- 1 Balón de rescate.
- 1 Pértiga.
- 1 Boya torpedo.
- 1 DÉSA de Entrenamiento.

Módulo de Socorrismo Acuático en el Medio Natural (Playas y Aguas Interiores):

El mismo del módulo de Socorrismo Acuático en Piscinas e Instalaciones Acuático y, además:

- Carrete de rescate.
- Mapas.
- Brújulas.
- Cartas náuticas.

Material a aportar por el alumno:

- Equipo ligero personal: Aletas, gafas y tubo “snorkel”, traje de neopreno.

ANEXO VII

DOCUMENTACIÓN A REMITIR AL FINALIZAR EL CURSO

- Acta de calificaciones de los alumnos.
- Diplomas de los alumnos que hayan superado el curso.
- Cuestionario resumen de opinión de los alumnos.
- Modelos de examen utilizados para la evaluación del curso (contenidos teóricos y prácticos).
- Ficha de identificación y documentación de cada alumno.
- Fotocopia de Inscripción en el Registro Profesional de Transporte Sanitario de los alumnos que convalidan el Módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico.

La Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones mencionadas en el artículo 5.5 de la presente Orden, podrá solicitar, además de la mencionada documentación, cualquier otra que estime necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y contenidos establecidos por la presente Orden.

ANEXO VIII

PROYECTO DOCENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE:

- SOCORRISTA EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- SOCORRISTA EN PISCINAS, INTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El presente modelo ha sido elaborado siguiendo las indicaciones de la presente Orden

1.-ORGANISMO QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN:**1.a.- Centro Docente :****1.b.- Dirección :****1.c.- Municipio:****C.P.:****1.d.- Tfno.:****Fax:****e-mail:****1.e.- Persona de contacto:****FECHA DE LA PRESENTACIÓN:****Firma del Director del Centro Docente/ Fdo:****2.-COORDINADOR/A DEL / LOS CURSOS**

(El Coordinador del curso deberá acreditar experiencia en la gestión de acciones formativas).

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN

MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

1.- NÚMERO DE HORAS:

(Al menos debe constar de 40 horas)

--

2.- OBJETIVOS DOCENTES:

(Los objetivos de formación han de explicitar lo que se pretende conseguir con la actividad).

<p>2.1 OBJETIVO GENERAL:</p> <p>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p>

3.- PROGRAMA:

PROGRAMA TEÓRICO:

3.1.- TEMARIO GENERAL:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo I de la presente Orden.

TEMARIO TEORÍA	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

PROGRAMA PRÁCTICO:

3.2.-DESCRIBIR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA PRÁCTICO:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo I de la presente Orden

TEMARIO PRÁCTICAS	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

4.-METODOLOGÍA DOCENTE:

(Indique el método docente que se va a utilizar en el curso: clases, resolución de casos, prácticas, simulaciones, etc...)

5.- MATERIAL DOCENTE Y MATERIAL ESPECÍFICO: adjuntar manual del alumno

(Relacione el material docente y de apoyo que se va a utilizar en el curso: libros de texto, medios audiovisuales, maniquí de RCP, instrumental etc...)

6.- SEDE DE LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES:

PROGRAMA TEÓRICO:

PROGRAMA PRÁCTICO:

7.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Describa los métodos de control y evaluación que se van a emplear (alumnos, profesores, actividad, asistencia). Debe adjuntar los modelos de exámenes teóricos y prácticos y modelo de control de asistencia.

8.- DOCENTES PROGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO:

(Los contenidos del programa teórico serán impartidos por Licenciados en Medicina o Diplomados en Enfermería. Los contenidos del programa práctico serán impartidos por Licenciados en Medicina, o Diplomados en Enfermería con formación acreditada en RCP (Instructor en Soporte Vital Avanzado o Monitor en Soporte Vital Básico) o por Monitores debidamente cualificados (Formación en Primeros Auxilios y RCP de al menos 150 horas).

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN

Junto al proyecto deberá certificar La formación y la experiencia de los docentes (Anexo V). En caso de modificación, se notificará junto con la solicitud la baja y, en su caso, el alta de nuevos docentes.

MÓDULO DE SOCORRISMO ACUÁTICO EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS

1.- NÚMERO DE HORAS:

(Al menos debe constar de 40 horas)

--

2.- OBJETIVOS DOCENTES:

(Los objetivos de formación han de explicitar lo que se pretende conseguir con la actividad).

<p>2.1 OBJETIVO GENERAL:</p> <p>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p>

3.- PROGRAMA:

PROGRAMA TEÓRICO:

3.1.- TEMARIO GENERAL:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo II de la presente Orden

TEMARIO TEORÍA	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

PROGRAMA PRÁCTICO:

3.2.-DESCRIBIR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA PRÁCTICO:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo II de la presente Orden

TEMARIO PRÁCTICAS	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

4.-METODOLOGÍA DOCENTE:

(Indique el método docente que se va a utilizar en el curso: clases, resolución de casos, prácticas, simulaciones, etc...)

--

5.- MATERIAL DOCENTE Y MATERIAL ESPECÍFICO: adjuntar manual del alumno

(Relacione el material docente y de apoyo que se va a utilizar en el curso: libros de texto, medios audiovisuales, maniquí de RCP, instrumental etc...)

--

6.- SEDE DE LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES:

PROGRAMA TEÓRICO:

PROGRAMA PRÁCTICO:

7.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Explicite los métodos de control y evaluación que se van a emplear (alumnos, profesores, actividad, asistencia). Debe adjuntar los modelos de exámenes teóricos y prácticos y modelo de control de asistencia.

--

8.- DOCENTES DEL PROGRAMA TEÓRICO –PRÁCTICO:

(Los contenidos médico-sanitarios del programa teórico serán impartidos por Licenciados en Medicina o Diplomados en Enfermería. Los contenidos del programa práctico serán impartidos por Licenciados en Medicina, o Diplomados en Enfermería con formación acreditada en RCP (Instructor en Soporte Vital Avanzado o Monitor en Soporte Vital Básico) o por Monitores debidamente cualificados (Formación en Primeros Auxilios y RCP de al menos 150 horas) .Los contenidos en materias de legislación y psicología serán impartidos por Licenciados en Derecho y Psicología respectivamente. Los docentes deberán acreditar haber realizado un curso de habilidades docentes de al menos 40 horas de duración. El programa práctico será impartido por un Monitor de Socorrismo Acuático debidamente cualificado (formación en Socorrismo Acuático de al menos 150 horas), y deberán certificar experiencia profesional o de voluntariado de al menos un año como Socorrista Acuático)

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN

Junto al proyecto deberá certificar La formación y la experiencia de los docentes (Anexo V). En caso de modificación, se notificará junto con la solicitud la baja y, en su caso, el alta de nuevos docentes.

MÓDULO DE SOCORRISMO ACUÁTICO EN MEDIO NATURAL

1.- NÚMERO DE HORAS:

(Al menos debe constar de 40 horas)

--

2.- OBJETIVOS DOCENTES:

(Los objetivos de formación han de explicitar lo que se pretende conseguir con la actividad).

<p>2.1 OBJETIVO GENERAL:</p> <p>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p>

3.- PROGRAMA:

PROGRAMA TEÓRICO:

3.1.- TEMARIO GENERAL:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo III de la presente Orden

TEMARIO TEORÍA	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

PROGRAMA PRÁCTICO:

3.2.-DESCRIBIR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA PRÁCTICO:

Distribuido en temas. Especificar carga horaria de cada uno de los temas. Verifique que contiene todos los epígrafes contemplados en el Anexo III de la presente Orden

TEMARIO PRÁCTICAS	CONTENIDOS	Nº HORAS	DOCENTE

4.-METODOLOGÍA DOCENTE:

(Indique el método docente que se va a utilizar en el curso: clases, resolución de casos, prácticas, simulaciones, etc...)

5.- MATERIAL DOCENTE Y MATERIAL ESPECÍFICO: adjuntar manual del alumno

(Relacione el material docente y de apoyo que se va a utilizar en el curso: libros de texto, medios audiovisuales, maniquí de RCP, instrumental etc...)

6.- SEDE DE LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES:

PROGRAMA TEÓRICO:

PROGRAMA PRÁCTICO:

7.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Explicite los métodos de control y evaluación que se van a emplear (alumnos, profesores, actividad, asistencia). Debe adjuntar los modelos de exámenes teóricos y prácticos y modelo de control de asistencia.

8.- DOCENTES DEL PROGRAMA TEÓRICO –PRÁCTICO:

Los contenidos médico-sanitarios del programa teórico serán impartidos por Licenciados en Medicina o Diplomados en Enfermería .Los contenidos del programa práctico serán impartidos por Licenciados en Medicina, o Diplomados en Enfermería con formación acreditada en RCP (Instructor en Soporte Vital Avanzado o Monitor en Soporte Vital Básico) o por Monitores debidamente cualificados (Formación en Primeros Auxilios y RCP de al menos 150 horas) .Los contenidos en materias de legislación y psicología serán impartidos por Licenciados en Derecho y Psicología respectivamente. Los docentes deberán acreditar haber realizado un curso de habilidades docentes de al menos 40 horas de duración. El programa práctico del módulo de Socorrismo en Medio Natural deberán ser monitores de Socorrismo Acuático debidamente cualificado y con formación en Medio Natural de al menos 40 horas y experiencia profesional o de voluntariado de al menos un año como Socorrista Acuático.

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN

Junto al proyecto deberá certificar La formación y la experiencia de los docentes (Anexo V). En caso de modificación, se notificará junto con la solicitud a baja y, en su caso, el alta de nuevos docentes.

ANEXO IX

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DOCENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE:

- SOCORRISTA EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- SOCORRISTA EN PISCINAS, INTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Junto a la información solicitada debe adjuntarse una carta de solicitud fechada y firmada por el Director del Centro Docente.

Las solicitudes deben presentarse como mínimo en los diez días naturales anteriores al día señalado para el comienzo del curso.

1.-ORGANISMO QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN:

1.a.- Centro Docente :			
1.b.- Dirección :			
1.c.- Municipio:		C.P.:	
1.d.- Tfno.:	Fax:	e-mail:	
1.e.- Persona de contacto:			
FECHA DE LA SOLICITUD			
Firma del Director del Centro Docente/ Fdo:			

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES:

NOMBRE DEL CURSO	FECHAS DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS	LUGAR DE REALIZACIÓN